ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Puesto que como lo explica el Manual para la elaboración de los estudios del sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior la Alcaldía municipal de Girardot, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, LLANTAS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO Y LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La administración Municipal, efectuado el respectivo análisis, determinó que para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos originales, llantas y mano de obra de los vehículos, maquinaria y equipos, con las especificaciones técnicas establecidas en presente documento, la contratación se adelantará a través del procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, en atención a su cuantía y al objeto del proceso de selección.

El presente proceso se adelantará aplicando la ponderación de los elementos de Calidad, Precio y Protección a la Industria Nacional soportados en los puntajes y las fórmulas señaladas en este pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el literal a) del numeral 3 del artículo 2.2.9. del Decreto 734 de 2012.

Tanto el proceso de selección abreviada de menor cuantia, como el contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las leyes 80 de 1993,1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 del 15 de Enero de 2018, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regula la materia y lo establecido en el presente pliego.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, a su vez reglamentario de la Ley 80 de 1993, establecen como una de las modalidades de selección abreviada de menor cuantia, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvara en el cumplimiento de los fines estatales.

Artículo 2°. Ley 1150 modificada por la Ley 1474. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación

pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. selección abreviada de menor cuantía. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. (…)

De acuerdo con el monto que supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Girardot para el año 2023, siendo jurídicamente viable establecer la escogencia del contratista a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA Publica será hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio por parte de la ALCALDÍA y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes y la supervisión.

2. VALOR:
El valor estimado del contrato es de **"TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTO MIL PESOS ($312.600.000)"**, incluido los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

3. FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal cancelará el valor del contrato así: Pagos parciales por el valor equivalente a los servicios prestados, dentro de los CINCO (05) días siguientes a la presentación de la factura comercial, en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de los servicios prestados, aunado a ello con la presentación de los siguientes documentos:

1) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor.
2) Informe detallado del suministro del respectivo mes.
3) Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista
4) Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato

expedido por la Oficina de Contratación del Municipio de Girardot.

5) Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor)
6) Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
7) Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
8) Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Informe final.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales:

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía.
2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, revisión y suministro de repuestos originales, llantas y mano de obra de los vehículos, maquinaria y equipos adscritos a la Alcaldía de Girardot y que se encuentran relacionados en la ficha técnica.
3. Mantener los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
4. Contar con personal idóneo, al igual que cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley para la prestación de este tipo de servicio.
5. El oferente obligatoriamente, deberá contar como mínimo con un establecimiento autorizado, para el mantenimiento, revisión y suministro dentro del Municipio de Girardot a fin de evitar incurrir en largos trayectos de desplazamiento, consumo de combustible y gastos de traslado.
6. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo, revisión y suministro de repuestos originales, llantas y mano de obra de los vehículos, maquinaria y equipos adscritos a la Alcaldía exigido por el Ministerio de Transporte.
7. Recibir los automotores en las instalaciones del establecimiento en las fechas establecidas y efectuar la revisión y mantenimiento del mismo, además de suministrar los repuestos originales a los que haya lugar.

8. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones, así mismo responder por cualquier pérdida a daño de los mismos.
9. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
10. El contratista seleccionado manifiesta que mantendrá indemne al municipio de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO DE GIRARDOT por el incumplimiento del contrato.
12. El contratista realizara la ficha técnica de cada vehículo donde conste fecha, Servicio realizado, igualmente, indicar repuestos cambiados y registros fotográficos de los repuestos cambiados a cada vehículo.
13. El contratista entregara al supervisor del contrato copia de la ficha técnica de cada vehículo.
14. El contratista entregara los repuestos cambiados al supervisor o en su efecto dejara evidencia para su respectivo control.
15. El contratista utilizara repuestos de buena calidad para su funcionamiento de cada vehículo.

3.1.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la **Secretaria de Hacienda - Almacén General.**
2. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos, la propuesta y de la naturaleza del contrato.
3. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de

hacer u omitir algún hecho.

7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
8. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
9. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
10. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la Ley 1474 de 2011, Artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
11. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
12. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.
13. Acreditar de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas.
2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
3. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato.
4. Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.

FINANCIERO:

La determinación de los indicadores financieros está dada por el análisis del sector y el análisis de riesgos y una comparación mediante un promedio aritmético simple sin desviación alguna esto con el fin de acercar los valores del sector con la mitigación de riesgos extremos y altos encontrados y transferidos al contratista en donde se pretende llegar a un punto de negociación gana a gana entre el contratista y el contratante y para hacer la propuesta bajo el principio de pluralidad de oferentes y mypimes que están en crecimiento dentro de la industria.

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

PROMEDIO ANALISIS DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS	SECTOR	RIESGOS	PROMEDIO
Índice de Liquidez= (Activo corriente/ Pasivo corriente)	1,51	2,49	Mayor a 2
Índice de endeudamiento= (Pasivo total/ Activo Total)	0,30	0,47	Menor a 0,35
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			
Rentabilidad sobre Patrimonio= (Utilidad operacional/ Patrimonio)	0,1618	0,25	Mayor a 0,20
Rentabilidad sobre Activos= (Utilidad operacional/ Activo Total)	0,0944	0,16	Mayor a 0,12

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se evaluará con base en la información financiera de acuerdo al decreto 579 de 2021 a respecto de los siguientes indicadores financieros:

a) Índice de Liquidez (IL)

IL = AC/ PC
IL= Mayor a 2

Donde

AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente

Los proponentes que no tengan Pasivos Corrientes quedaran habilitados respecto del Indicador de índice de Liquidez.

En caso de consorcio y/o unión temporal se tomará la suma ponderada según el porcentaje de participación de cada de los integrantes.

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%P1 + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ACn \times \%Pn)}{(PC1 \times \%P1 + PC2 \times \%P2 + PC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PCn \times \%Pn)}$$

b) Nivel de Endeudamiento (NE)

NE= (PT/ AT) * 100
NE= Menor a 0,35 o 35%

DONDE:

PT: Pasivo Total.
AT: Activo Total.

En caso de consorcio y/o unión temporal se tomará la suma ponderada según el porcentaje de participación de cada de los integrantes.

$$IET = \frac{(PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PTn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad de organización se evaluará con base en la información financiera de acuerdo al decreto 579 de 2021 a respecto de los siguientes indicadores financieros:

Teniendo en cuenta que el municipio de Girardot debe asegurar que los proponentes tienen la capacidad de responder con las obligaciones derivadas fijó los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad organizacional.

a) Rentabilidad del Patrimonio

RP= (UO/P)
RP= Mayor al 0.20 o 20%

DONDE:

UO= Utilidad Operacional
P= Patrimonio

$$RPT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(Pt1 \times \%P1 + Pt2 \times \%P2 + Pt3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + Ptn \times \%Pn)}$$

b) Rentabilidad del Activo

RA= (UO/AT)
RA= Mayor a 0, 12 o 12%

DONDE

UO= Utilidad Operacional
AT= Activo Total

$$RAT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

ANÁLISIS DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica

y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe de dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Para el efecto, se realizará con base a las directrices establecidas en la guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.
La actividad que se estudia en este análisis corresponde directamente a **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, LLANTAS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO Y LOS VEHICULOS, EQUIPOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**

El Municipio de **Girardot** establecerá parámetros y reglas establecidas en las normas tributarias, presupuestales, cambiarias, las condiciones en el proceso contractual y demás normas legítimas en materia del objeto del contrato.
Es deber de los servidores públicos vigilar y salvaguardar los bienes y los valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad para los fines que se han destinado.

CÓDIGOS UNSPSC: Identificado con los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios:

Los contratos aportados como experiencia deberán estar inscritos en el registro único de proponentes (RUP), bajo los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
78181500	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos
25171700	Sistema de frenado y componentes
25172000	Componentes de sistema de suspensión
25172800	Sistema y componentes hidráulicos
25174200	Sistema de dirección
26101700	Accesorios y componentes de motor
40141600	Válvulas

40142000	Mangueras
26111800	Componentes de la transmisión

A Continuación, se da cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis del Municipio, Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo y el Artículo 2.2.1.1.1.6.4. Capacidad Residual, del decreto 1082 de 2015 con el cual el Municipio hace durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El Municipio debe consignar en los documentos del proceso, bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector.

Descripción de la Necesidad:

La Alcaldía Municipal de Girardot, para el cumplimiento de sus funciones cuenta particularmente en el inventario de sus bienes muebles, con un parque automotor el cual está destinado a satisfacer las necesidades propias de la administración. Por lo tanto, se debe mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, operatividad y dar cumplimiento a las normas legales de

los vehículos, para lo cual se requiere mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor con el suministro de repuestos originales y mano de obra calificada.

Actualmente, el parque automotor a cargo de la Alcaldía Municipal de Girardot requiere de manera prioritaria servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, por lo que se hace necesario adelantar la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo

para dichos automotores como herramienta fundamental para el cumplimiento de la misión encomendada.

De otro lado, es procedente señalar que el mantenimiento correctivo comprende operaciones que se llevan a cabo para sustituir definitivamente una o más piezas de un sistema, ya sea por requerirse realizar la corrección de averías o fallas, cuando estas se presentan producto de situaciones eventuales como desgastes, incorrecta utilización o cuando el mantenimiento preventivo habiéndose realizado, no logra los resultados de optimización esperado, requiriendo de un mayor trabajo.

El mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan los deterioros son impredecibles. Es importante resaltar que La Alcaldía Municipal de Girardot no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para realizar las actividades del objeto contractual; por tal razón, se hace necesario seleccionar una empresa idónea, oportuna y que responda a los requerimientos de la Entidad, de tal forma que se garantice los mantenimientos preventivos y correctivos con repuestas para los vehículos del Municipio Por lo anterior, es imperativo adelantar este proceso con el fin de satisfacer las necesidades propias de la operación de la entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO

1. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

1 Balance 2022 y perspectivas 2023.

PANORAMA MUNDIAL

La invasión de Rusia a Ucrania, la alta inflación mundial, la interrupción de las cadenas globales de valor y la desaceleración de las principales economías hacen parte del panorama. Difícilmente podemos imaginarnos un país no afectado por la escasez de fertilizantes, altos precios de los alimentos o una crisis energética por la guerra. Pocas regiones no tuvieron alta inflación. Como respuesta a esto, la reacción de los bancos centrales fue sincronizada: Estados Unidos subió la tasa de interés de 0,25% en marzo de 2022 y a 4,50% en diciembre del mismo año; el Banco Central Europeo subió 50 puntos básicos, dejándola en 2,50%; el Banco de Inglaterra la subió en 50 puntos básicos, ubicándola en 3,50%; el Banco Central de Noruega a 2,75% y el Banco de Suiza la subió en 50 puntos, dejándola en 1%. Colombia no fue la excepción y la tasa de referencia que a finales del 2021 era de 1,75% creció el 5.800% llegando al 12%. Según el FMI, en 2022 la economía mundial habría crecido 3,2% frente a un pronóstico de 4,4%. Estados Unidos habría crecido 1,6% en 2022 y se esperaba un 3,3%. China habría crecido 3,2% y se preveía un 4,7%. En América Latina la proyección fue de 2,9% y el crecimiento habría sido de 3,5%; en Colombia, el diagnóstico fue 5,8% pero por revisiones al alza el PIB habría crecido entre 7% y 8%.

ECONOMÍA COLOMBIANA

En una perspectiva que cubre 15 años, Colombia se encuentra en términos de crecimiento por encima de la economía mundial, las economías avanzadas y de América Latina. Esto nos posiciona como una economía con potenciales de crecimiento, atractiva para la inversión, un activo que no podemos perder. Este comportamiento durante los dos últimos años se reflejó en algunos indicadores sociales: recuperamos las tasas de empleo de la prepandemia y se generaron más de 1.5 millones de empleos. Se evidenció como nunca que la mejor estrategia para generar empleo es impulsar el crecimiento económico. El pendiente es el altísimo nivel de pobreza y desigualdad. Esa debe ser nuestra gran angustia. En lo social, los retos exigen acciones oportunas y rápidas. Aunque mejoró el mercado laboral, una tasa de desempleo de dos dígitos es alta, niveles de pobreza cercanos al 40% son inaceptables y falta un camino para reducir la desigualdad.

Colombia se ha caracterizado por contar con indicadores de estabilidad que se acercan a los parámetros internacionales. Sin embargo 2020, 2021 y 2022 nos alejamos de esta tendencia favorable. La inflación del 12% supera con creces la inflación objetivo y es superior a la inflación mundial del 9,1%. Es común medir la vulnerabilidad macroeconómica mediante el seguimiento a los déficits gemelos. Al cierre de 2022 el déficit fiscal habría sido de 5,6% y el déficit en cuenta corriente alcanzó el 6%. Sin duda, desequilibrios de esta magnitud no son sostenibles en el mediano plazo. El sector público no puede endeudarse indefinidamente. El pago de importaciones, servicio de la deuda externa y los flujos de capital hacia el exterior, requieren fuentes de recursos sólidos, como es el caso de las exportaciones o la inversión extranjera directa. Se suma el impacto de la reforma tributaria sobre la inversión, el sector empresarial y sobre el minero energético. Parte de la estabilidad económica dependerá del uso que se dé a los recursos provenientes de esta reforma, ¿de qué porcentaje de esta se dedique a reducir el déficit y reducir la deuda?

COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO

Colombia terminó el 2022 con un sólido crecimiento económico que se ha generalizado a prácticamente todas las actividades económicas. Este buen desempeño lo mantuvo a lo largo de todo el año al registrar tasas de 8,7% en el primer trimestre; 12,8% en el segundo y 7% en el tercero, con un acumulado de 9,4% para los primeros nueve meses de 2022, comparado con un crecimiento del 10,7% para igual período de 2021.

Por actividad económica, la mayor dinámica entre enero y septiembre se observa en las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (37%), información y comunicaciones (17,6%), comercio, transporte, almacenamiento y servicios de comida (15,1%) e industria manufacturera (12,6%). Estos sectores en conjunto participan con el 37,4% de la economía y contribuyen con 68% del crecimiento en los primeros nueve meses del año. Por otro lado, se presentaron contracciones en el sector agropecuario y en obras civiles. En minería y en actividades inmobiliarias se observó una muy baja dinámica con tasas de 1,3% y 2%, respectivamente.

LOS RETOS

Un año de bajo crecimiento es sin duda una amenaza para generar empleo. Por ello, la discusión y el resultado de la reforma laboral es importantísima. Cualquier reforma debe tener en sus objetivos generar empleo y reducir la informalidad. El aumento concertado del salario mínimo del 16% era en nuestra opinión una medida necesaria para recuperar el poder adquisitivo perdido por los hogares dada la inflación, especialmente los de ingresos bajos para quienes ésta será de 14.5%, sin embargo, no deja de ser un reto para la generación de empleo formal.

Desde las finanzas públicas, el MinHacienda estima una reducción del déficit del 5,6% al 4% del PIB en 2023 y una moderación de la deuda pública situándola en el 57% del PIB. Conocemos el recaudo con la reforma tributaria. Sin embargo, el dato crucial será saber que parte se destinará para cubrir la deuda, y qué parte se irá hacia nuevos anuncios de gasto dados por el gobierno. Este interrogante posiblemente se empezará a despejar cuando se presente la adición presupuestal.

Es imprescindible mantener unas finanzas públicas sanas y que todos los mensajes vayan en esta dirección. De lo contrario, se compromete el crecimiento y los mercados empiezan a castigar las condiciones de la deuda.

El trabajo del Congreso también impactará el crecimiento. Se anunciaron reformas de salud, pensional y laboral. Su discusión debe ser amplia, incluir a todos los actores involucrados; el grado de debate que se demuestre en estos trámites será un importante termómetro de la realidad democrática colombiana. La claridad de sus contenidos es vital, ya que puede impactar el clima de los negocios, la confianza de los inversionistas y de los consumidores. Solo el debate democrático podrá construir reformas sostenibles en el largo plazo.

La senda hacia un crecimiento alto y sostenido debe fortalecerse, este 2023 será difícil, se requerirá el redoblar esfuerzos. Se avanzó apoyando a la demanda con el aumento del salario mínimo. Ahora, se debe pensar en incentivos y condiciones favorables al aparato productivo, para que hacer empresa y quedarse acá sea atractivo. Insistimos en que conviene evaluar una política anticíclica en el frente monetario para favorecer la inversión.

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund.
Horario de atención:
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.
y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
atencion@girardot-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 252432
www.girardot-cundinamarca.gov.co

La competitividad debe ser parte de la discusión. El momento es adecuado dada la revisión del plan de desarrollo que trazará la ruta de años venideros. Qué mejor oportunidad para sentar las bases para lograr un crecimiento económico alto y sostenido en el que la empresa sea generadora de dinamismo y, como lo hemos propuesto, se trace una política pública a partir de una autopista de dos carriles que avance en lo económico y en lo social.

INFLACIÓN

Uno de los grandes retos del país ha sido el desempeño reciente de la inflación. Mientras en diciembre de 2021 la inflación anual se situaba en 5,62%, durante el 2022 se aceleró y para el mes de noviembre se situó en 12,53% muy por encima de la meta de la autoridad monetaria, y registrando una clara tendencia creciente.

El desempeño de la inflación se explicado por la menor oferta de alimentos, el impacto del clima y de la devaluación sobre los precios y las expectativas de altas inflaciones. De acuerdo con el Banco de la República, cerca del 97% de los rubros de la canasta familiar registran crecimientos anuales superiores a la meta del 3%.

Descontando el impacto de los alimentos, la inflación sin alimentos anualizada a noviembre se situó en 9,48%, muy por encima del rango meta del Banco de la República y también con una tendencia creciente

Los precios al productor durante el 2022 continuaron con la tendencia creciente que registraba el indicador desde el 2021. En diciembre de 2021 aumentó 26,55% y anualizado a noviembre de 2022 se situó en 24,76%. Por sectores, el IPP de producción nacional de la minería aumentó 37,8%, en el sector agropecuario 34,9% y en la industria 17,9%.

Para el 2023, el Banco de la Republica pronostica una inflación al cierre del año del 7% y considera que en el mediano plazo la inflación convergerá a la meta del 3%. La meta que se trazó la autoridad busca retornar gradualmente al rango-meta. En este objetivo un primer desafío está en quebrar las expectativas de inflación las cuales se mantienen en niveles cercanos a la inflación actual. También es importante mantener un adecuado abastecimiento de materias primas y alimentos. Los estímulos a la producción constituyen el mejor mecanismo.

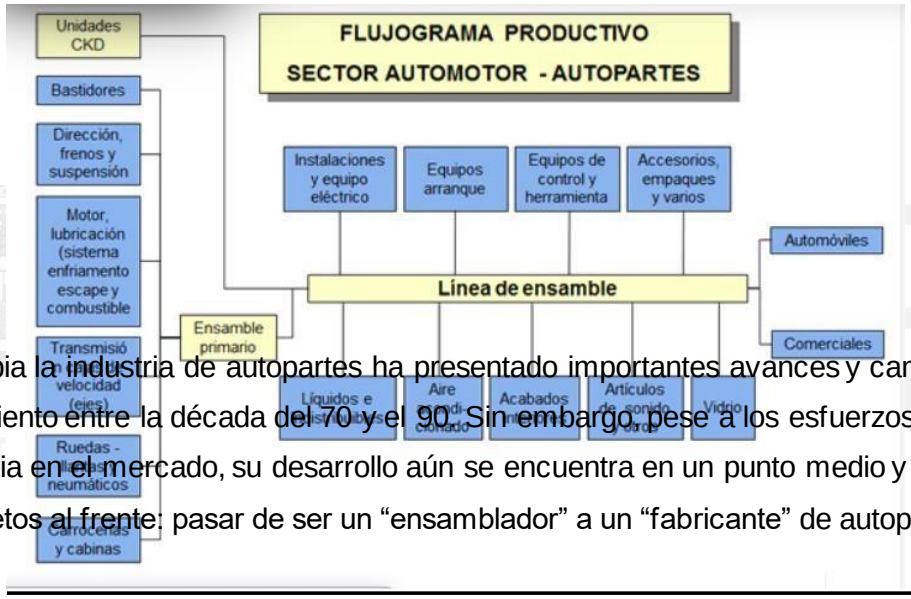
Fuente: ANDI/ Balance 2021 y perspectivas 2022
www.andi.com.co. ANDI – Balance 2021 y Perspectivas 2022

Sector Económico

El sector comercio y reparación de vehículos hace parte del sector terciario de la economía, incluye el comercio al por mayor, minorista y mantenimiento de vehículos y autopartes. Dicho

sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embrago, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto interno nacional.

Mercado de Autopartes



En Colombia la industria de autopartes ha presentado importantes avances y cambios desde su establecimiento entre la década del 70 y el 90. Sin embargo, pese a los esfuerzos para fortalecer su presencia en el mercado, su desarrollo aún se encuentra en un punto medio y con uno de los mayores retos al frente: pasar de ser un “ensamblador” a un “fabricante” de autopartes.6

La Industria Colombiana de Autopartes surgió y se estructuró en el marco de las políticas proteccionistas entre la década del 70 y el 90. Su consolidación se realizó con base en las primeras operaciones industriales de ensamble de vehículos, cuando comenzó en el país (en el año 1979) lo que hoy se denomina General Motors Colmotores y la posterior llegada al mercado colombiano de CCA Mazda y Sofasa.

Alrededor de esa inversión nacional y extranjera se dinamizó la producción local de autopartes.

5 http://www.andi.com.co/Home/Camaras

6 https://revistadelogistica.com/transporte-y-distribucion/las-altas-y-bajas-de-la-industria-de-autopartes- en-colombia/

Otro aspecto que influyó positivamente para que la Industria se instaurara en el país fue la integración andina materializada en la Resolución 323 y el Convenio Automotor Andino, que fomentó la generación de políticas bilaterales y el libre comercio y sus partes entre: Perú, Ecuador, Bolivia, Venezuela y Colombia.

Lastimosamente, la salida de Venezuela de la Comunidad Andina implicó un descenso del volumen de producción nacional debido a la disminución de las exportaciones de vehículos. Colombia cuenta con el Centro de Distribución de Repuestos más grande de Latinoamérica, con cerca de 70.000 partes y una inversión de US$40 millones tanto en infraestructura como en repuestos en todo el país, para atender a todas las marcas de vehículos de carga pesada en sus distintos puntos de atención.

Actualmente, la Industria Nacional de Autopartes está estructurada alrededor de la proveeduría de componentes o sistemas del vehículo, como ruedas, llantas, suspensión, vidrios, componentes eléctricos, sistemas de aire acondicionado y ventilación, escapes, elementos para el acondicionamiento interior del vehículo, entre otros. La Industria se caracteriza por el bajo volumen de producción por pieza, la amplia gama de referencias y su versatilidad para cambiar o modificar líneas de producción para atender las demandas específicas del mercado.

Según Luis Ernesto Muñoz, profesor de la Universidad de los Andes, la Industria colombiana se encuentra en un estado intermedio, si se considera que uno de los extremos es el desarrollo del vehículo completo y otro es su importación. Con base en lo anterior, existen dos mercados grandes en la Industria: ensamblaje de vehículos y venta de repuestos, ambos se concentran en Bogotá, Cali y Medellín.

7 https://www.asopartes.com/es/notas-del-presidente/47-noticias-del-sector/841-autopartes

Aunque en el momento uno de los renglones de menor escala en la generación de ingresos es la fabricación de componentes o sistemas con valor agregado, la transición de un "país ensamblador" a un "país fabricante" resulta uno de los retos más importantes que enfrenta la Industria. Lo anterior podría representar un incremento del grado de especialización de las autopartes.

ANÁLISIS DEL MERCADO DEL COMERCIO Y REPARACIO DE VEHICULOS

Por otra parte, el negocio de la venta de repuestos a canal mayorista, con presencia en las principales ciudades del país, cuenta con un amplio portafolio de empresas que ofrecen repuestos originales y homologados disponibles para vehículos de uso particular, camiones pesados, maquinaría agrícola y de construcción con entrega inmediata.

Estás compañías, buscan convertirse en la solución a los problemas de abastecimiento que hoy existen en Colombia y crecer su participación de mercado, aprovechando que la demanda actual de repuestos, es de aproximadamente USD 6.000 millones de dólares.

De acuerdo con Juan Carlos Valderrama, Gerente General de Bona Parte "Este negocio se desarrolló pensando en que el cliente pudiera encontrar todas las soluciones para el cuidado y mantenimiento de sus vehículos en un solo lugar. Además, sabemos lo difícil que es encontrar un taller de confianza donde se pueda llevar cualquier marca de vehículos. Queremos que todas las personas sientan seguridad y cuenten con las garantías necesarias al saber que nuestro portafolio de repuestos y accesorios es 100% original y homologado. Además, de contar con diferentes servicios asistidos por mecánicos expertos, que se distinguen por su habilidad técnica, garantizando calidad, eficiencia y por dar tranquilidad a cada uno de nuestros clientes".
Sin embargo, en el 2022 las autopartes estuvieron caras y escasas. Las cifras del Dane indicaron que, hasta noviembre del año pasado, los precios de llantas, neumáticos y rines habían subido 22,21% anual, muy por encima de la inflación total que fue de 12,53%. Así mismo, otros tipos de repuesto se han encarecido en 10,60%, mientras que aditivos, valvulinas, líquido para frenos, refrigerantes y agua para batería cuestan 12,99% más.

Un estudio del Centro de Experimentación y Seguridad Vial, Cesvi Colombia, confirma que el decrecimiento económico derivado de la pandemia, los conflictos económicos y políticos, la lenta apertura del comercio, el creciente aumento del costo de vida en las potencias

mundiales, la dificultad del transporte y compra de las materias primas o piezas terminadas han afectado al sector automotor reduciendo el inventario de repuestos y aumentando los precios debido al desabastecimiento.

Las cuentas de esta entidad indican que actualmente en Colombia hubo gran desabastecimiento de piezas estructurales y móviles de la carrocería como: capós, guardafangos, costados, puertas, farolas y stops. A ellos se suman las autopartes para el sistema eléctrico. Como estas son piezas de gran rotación, por eso se siente más el impacto y aunque la escasez se ha reducido, aun el tiempo promedio de entrega es de 12 días hábiles, aproximadamente, lo que implica que los carros se demoran más en los talleres y su costo de reparación es mayor.

Fuente: Revista Semana

REGULATORIO:

En este espacio hemos relacionado todas las normas que armonizan la legislación del proyecto en lo contractual y operacional del objeto.

a. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica y sus decretos reglamentarios

b. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

c. Decreto 1082 de 215, “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”

d. Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.

e. Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación publica

f. Plan de Desarrollo Institucional “GIRARDOT ES DE TODOS VISION 20-40” 2020-2024

g. Plan anual de adquisiciones de 2023

h. Las demás normas técnicas o reglamentos que corresponda para debida ejecución del contrato.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de poder tener una visión global de la demanda que suscita **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, LLANTAS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO Y LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**

Es preciso cubrir dos 2 aspectos de información, Como son las Contrataciones realizadas por la Entidad y el resultado de tres cotizaciones solicitadas en el sector.

Análisis de Históricos de Contrataciones Realizadas por la entidad y otras Entidades

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
DLCB-PSAMC-003-2022	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Por otra parte, el negocio de la venta de repuestos a canal mayorista, con presencia en las principales ciudades del país, cuenta con un amplio portafolio de empresas que ofrecen repuestos originales y homologados disponibles para vehículos de uso particular, camiones pesados, maquinaría agrícola y de construcción con entrega inmediata.	$428.000.000

OCA-SAMC-030-2022	Alcaldía Municipio de Acacias	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CO RRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL	$200.000.000
SA-GB-002-2023	Gobernacion de BOYACA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$850.000.000
SAMC-SGR-013-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)	Alcaldía Municipio De Valledupar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA	$120.000.000

Análisis de Históricos de Contrataciones Realizadas por la Entidad

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
PROCESO N°	SAMC-018-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio De Girardot
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Aldemar Briñez Barbosa
MODALIDAD DE SELECCION	Seleccion Abreviada de Menor Cuantia
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, LLANTAS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO Y LOS VEHICULOS, EQUIPOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO	$ 450,000,000 M/CTE
FORMA DE PAGO	La Alcaldía Municipal cancelará el valor del contrato así: Pagos parciales por el valor equivalente a los servicios prestados, dentro de los CINCO (05) días siguientes a la presentación de la factura commercial.
VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
GARANTIAS	-CUMPLIMIENTO (10%) el plazo del contrato y 4 Meses mas -PAGOS SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES: 5% el plazo del contrato y 3 años mas. -CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: 10% del valor del contrato por la vigencia del contrato y cuatro meses más.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
PROCESO N°	SAMC-020-2021
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio De Girardot
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Aldemar Briñez Barbosa
MODALIDAD DE SELECCION	Seleccion Abreviada de Menor Cuantia
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, LLANTAS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO Y LOS VEHICULOS, EQUIPOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCAMUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO	$ 408,000,000 M/CTE
FORMA DE PAGO	La Alcaldía Municipal cancelará el valor del contrato así: Pagos parciales por el valor equivalente a los servicios prestados, dentro de los CINCO (05) días siguientes a la presentación de la factura commercial.
VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

GARANTIAS	-CUMPLIMIENTO (10%) el plazo del contrato y 4 Meses mas -PAGOS SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES: 5% el plazo del contrato y 3 años mas. -CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor del contrato por el plazo del contrato y cuatro meses más. -CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: 10% del valor del contrato por la vigencia del contrato y cuatro meses más.

ACTIVIDAD	**DESCRIPCION**
PROCESO N°	LP-003-2020
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio De Girardot
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Aldemar Briñez Barbosa
MODALIDAD DE SELECCION	Licitacio Publica
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, LLANTAS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO Y LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS ADSCRITOS A LA ALCALDÍA
VALOR DEL CONTRATO	$ 716,441,442 M/CTE
FORMA DE PAGO	La Alcaldía Municipal cancelará el valor del contrato así: Pagos parciales por el valor equivalente a los servicios prestados, dentro de los CINCO (05) días siguientes a la presentación de la factura commercial.
VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

GARANTIAS	-CUMPLIMIENTO (10%) el plazo del contrato y 4 Meses mas -PAGOS SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES: 5% el plazo del contrato y 3 años mas. - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Valor de 200 smmlv y un plazo igual al de la ejecución. -CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor del contrato por el plazo del contrato y cuatro meses más. -CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: 10% del valor del contrato por la vigencia del contrato y cuatro meses más.

ACTIVIDAD	**DESCRIPCION**
PROCESO N°	SAMC-016-2019
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio De Girardot
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Aldemar Briñez Barbosa
MODALIDAD DE SELECCION	Selección abreviada de menor cuantia
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO RESPUESTOS ORIGINALES, LLANTAS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO	$ 348,334,302 M/CTE
FORMA DE PAGO	Dos pagos parciales por el valor equivalente a los bienes y servicios efectivamente prestados.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Dos meses

GARANTIAS	-CUMPLIMIENTO (10%) el plazo del contrato y 4 Meses mas -PAGOS SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES: 5% el plazo del contrato y 3 años mas. - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Valor de 200 smmlv y un plazo igual al de la ejecución. -CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor del contrato por el plazo del contrato y cuatro meses más. -CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: 10% del valor del contrato por la vigencia del contrato y cuatro meses más.

ALCALDIA DE GIRARDOT | GIRARDOT ES DE TODOS

ACTIVIDAD	**DESCRIPCION**
PROCESO N°	SAMC-018-2018
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Girardot
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Aldemar Briñez Barbosa
MODALIDAD DE SELECCION	Selección Abreviada De Menor Cuantia
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO RESPUESTOS ORIGINALES, LLANTAS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA
VALOR DEL CONTRATO	$ 277.361.613 m/cte
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al adjudicatario el valor del contrato mediante dos (2) pagos parciales por el valor equivalente a los bienes y servicios efectivamente prestados al Municipio de Girardot. En todo caso, deberá demostrar el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía será de SESENTA Y CINCO (65) días calendario, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio.
GARANTIAS	-CUMPLIMIENTO (10%) el plazo del contrato y 4 Meses mas -PAGOS SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES: 5% el plazo del contrato y 3 años mas. - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Valor de 200 smmlv y un plazo igual al de la ejecución. -CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS: 10% del valor del contrato por el plazo del contrato y cuatro meses más. -CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: 10% del valor del contrato por la vigencia del contrato y cuatro meses más.

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El objeto del presente proceso pre-contractual es: **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, LLANTAS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO Y LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.."**

¿Quién vende?

Identificados los posibles proveedores en el mercado, los cuales son los que pueden satisfacer nuestra demanda, con las características y obligaciones planteadas en el presente proceso, que esté dentro del Municipio de Girardot y basados en los datos históricos de participación de este mismo objeto, evaluando precios objetiva y comparativamente.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio objeto del proceso?

La Cadena de Valor del Sector Automotriz

Participan de la misma diferentes sectores que conforman una red que como producto final entrega bienes y servicios al cliente final. Los bienes que recibe el cliente final son los vehículos por un lado pero también los repuestos y accesorios, ya sea en forma directa o a través del servicio de mantenimiento brindado por las redes de concesionarios de las terminales o por empresas de servicio independientes. Estas ventas de partes del vehículo constituyen lo que llamamos el mercado de reposición, que constituye una fuente de actividad de suma importancia a la vez que presenta un nivel de exigencia, de calidad y precios inferiores al de las terminales.

También podemos considerar incluida dentro de este segmento a la industria de las reparaciones de conjuntos que cambian partes de los componentes utilizando las partes

estructurales, tal como sucede con las bombas de agua, alternadores, rectificación de motores, entre otros. La demanda mundial anual de este segmento es del orden de 85 a 100 mil millones de dólares, sólo limitada por las restricciones de ciertos países debido a la dificultad de diferenciarlos con partes usadas sin reacondicionamiento. En cuanto a los actores que intervienen se puede observar a los autopartistas fabricantes de partes individuales o subconjuntos, los autopartistas de conjuntos (algunos de los cuales son a su vez propiedad de las terminales), las terminales automotrices, la red de distribución y servicios (que incluye tanto la red de concesionarios de las terminales afectados a la venta de vehículos como de repuestos a través de sus servicios de mantenimiento y reparación), la red de reposición externa a las terminales con la venta de partes y de servicios de mantenimiento y reparación, y finalmente el cliente final. Esta red es alimentada a su vez por los proveedores de insumos, materias primas, bienes de capital y también servicios

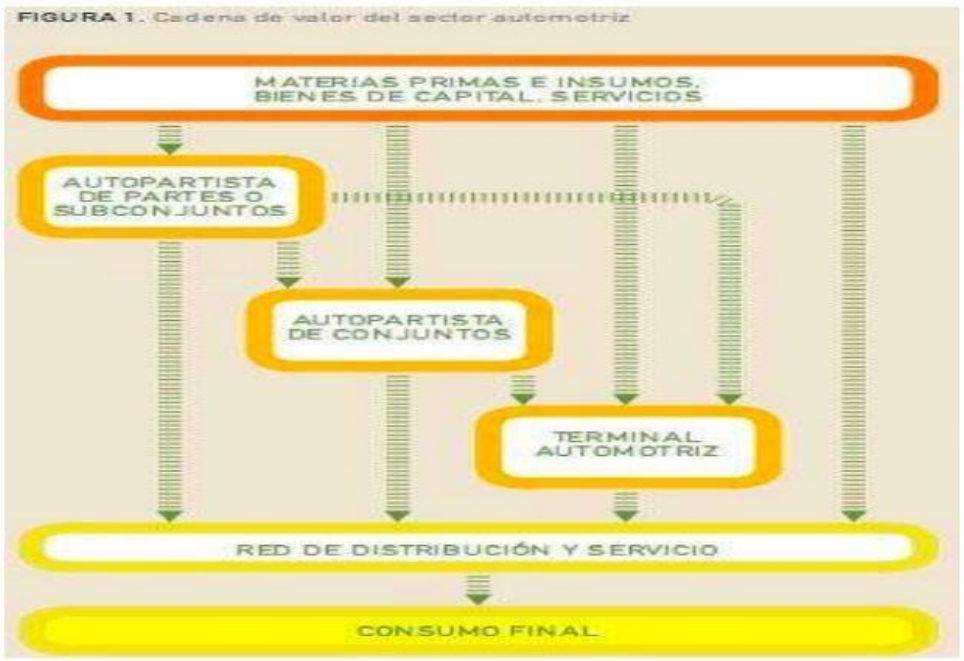


FIGURA 1. Cadena de valor del sector automotriz

DETERMINACION DE PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se determino con base en las cotizaciones allegadas a la oficina del ALMACEN MUNICIPAL de acuerdo a la necesidad y ficha técnica del presente proceso, cabe resaltar que en el municipio de Girardot hay diferentes oferentes de servicios de mantenimiento automotor; Se realiza un promedio aritmético para su respectivo calculo, teniendo en cuenta que se realiza por cada item de servicio que puede requerirse en la ejecución del contrato y se realiza a monto agotable teniendo en cuenta que hay que realizarle diagnostico a medida que se realice los mantenimientos preventivos para determinar posibles fallas existentes que han ocurrido antes y durante la ejecución del contrato que son de carácter correctivo, es por eso que se cotiza en precios unitarios, y realizando una exhaustiva revisión técnica y económica analizando los precios del mercado de las posibles fallas que puede llegar a tener cada una de la maquinaria y vehículos descritos en la necesidad.

VER ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL

ANÁLISIS DE RIESGOS.

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Articulo 2.2.1.1.1.6.1, Articulo 2.2.1.1.1.6.2, Articulo 2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo a los manuales y guías que para el efecto expide ***Colombia Compra Eficiente.***

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, el municipio decide transferir algunos riesgos al proponente y/o futuro contratista, especificados en la matriz de Riesgos del manual que expide Colombia Compra Eficiente y en donde su numeral 4 establece este tipo de asignación y tratamiento de los riesgos. Y en donde en el mismo establece que en principio general el riesgo debe asumirlo la parte que puede afrontarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras y que dentro de la evaluación y calificación de los riesgo según el numeral 3 del manual de riesgos se establecen fuentes de información como: Opiniones y juicios de especialistas o expertos El municipio decide establecer unos requisitos habilitantes para seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento en el riesgo enumeradas y escritas en la matriz. Teniendo en cuenta que se modificara iterativamente algunos requisitos de los cuales se tenía preestablecidos sin riesgos en el análisis de la demanda, oferta y del sector en general.

Ver Anexo (Matriz de Riesgos).

Fuente:

Decreto 1082 Cap.1 Subsección 6

https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx

Artículo 2.2.1.1.1.6.1

Artículo 2.2.1.1.1.6.2

Articulo2.2.1.1.1.

ORIGINAL FIRMADO

FELIX BARNEY ESPINOSA SATIVA
ALMACEN MUNICIPAL